



RESOLUCIÓN UJP 24/2024

“POR LA QUE SE APRUEBA LA EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE”.

Asunción, 16 de agosto de 2024.

VISTO

Que, la Universidad Jesuita del Paraguay, entendida como institución confesional de gestión privada, tiene su particular concepción de la “excelencia académica”, que acepta los criterios aplicables a cualquier universidad, los amplía incorporando los componentes de su identidad y de su misión, así como aquellos principios éticos y religiosos que den pleno significado a la vida humana (Estatuto Art. 9°).

CONSIDERANDO

Que es pertinente solicitar un informe por cada Unidad Académica para evaluar el Primer Semestre del año 2024.

POR TANTO

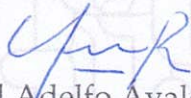
Por recomendación del Consejo de la Universidad conforme al Acta N° 10/2024, de fecha 16 de agosto de 2024, el Rector de la Universidad Jesuita del Paraguay.

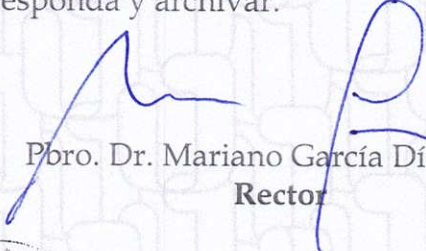
RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar un informe de evaluación a las Coordinaciones Académicas sobre el Primer Semestre del año 2024.

Artículo 2°: Utilizar la información proporcionada por las Unidades Académicas para velar por la calidad, eficiencia, transparencia e integridad educativa de la UJP.

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Mag. Cristóbal Adelfo Avalos Rojas
Secretario General


Pbro. Dr. Mariano García Díaz SJ.
Rector



Universidad Jesuita del Paraguay | Rectorado

Colón 1.107 c/ Jejuí, Asunción - Paraguay

(0983) 000 682 | info@ujp.edu.py | www.ujp.edu.py